

PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS

**XVI ENCUENTRO DE ESCRITORES DEL MERCOSUR
XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y LITERATURA
CONTEMPORÁNEA
X ENCUENTRO DE PRODUCTORES CULTURALES DEL MERCOSUR**

VISTO:

El Tratado de Asunción; el Protocolo de Ouro Preto; el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y su respectivo Reglamento Interno; el Protocolo de Integración Cultural del MERCOSUR.

Las declaraciones del Parlamento del MERCOSUR N° 09/17; N° 04/16; N° 03/16; N° 01/16.

Las decisiones del Consejo del Mercado Común N° 08/15; N° 22/14; N° 21/14; N° 55/12; N° 15/12; N° 20/11; N° 05/11; N° 38/10; N° 20/10; N° 33/08; N° 11/06; N° 05/06; N° 26/02; N° 11/96; N° 08/95; N° 02/95; N° 07/91.

Las resoluciones del Grupo Mercado Común N° 29/14; N° 122/96; N° 34/92; N° 25/92.

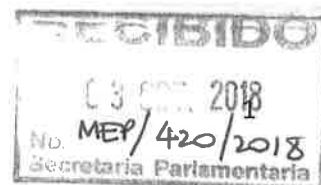
CONSIDERANDO:

Que el proceso de integración MERCOSUR se extiende más allá del libre intercambio de mercancías y servicios, suponiendo la integración humana de las y los habitantes del MERCOSUR, muy especialmente en los ámbitos social, educativo y cultural.

Que la escritura literaria, las Industrias Culturales y las Industrias Creativas precisan, fundamentalmente, el acompañamiento y el apoyo de órganos, organismos y entes del sector público, local, nacional y supranacional, para su supervivencia.

Que el Parlamento del MERCOSUR declaró de su interés ediciones anteriores de este mismo encuentro, como así actividades y proyectos afines a lo largo de todo el bloque, ya que sus Parlamentarias y Parlamentarios consideraron, indistintamente, que es su responsabilidad animar, defender y promover la realización de múltiples manifestaciones educativo-culturales, prioritariamente, en vista de la integración de los pueblos del MERCOSUR.

Que los bienes y servicios pertenecientes a la escritura literaria, las Industrias Culturales y las Industrias Creativas, individualmente de cada Estado miembro como del bloque regional en su unidad, son elementos para la difusión y la comprensión de referencias, principios, valores, usos y costumbres, pasados, presentes y futuros, compartidos por los países de la región.



Que el reconocimiento de un bien o un servicio cultural, más allá de las fronteras de su país de origen o asentamiento, lleva como potencia el representar un importante factor para profundizar y fortalecer el proceso de integración regional.

Que la cooperación y el intercambio cultural han generado nuevos fenómenos y realidades, fundados en la diversidad de identidades, el enriquecimiento mutuo y la promoción del respeto, provechosos para la integración regional en el MERCOSUR, siendo necesario garantizar la consolidación y continuidad de actividades y proyectos desarrollados en el ámbito de la cultura y la educación.

Que el XVI Encuentro de Escritores del MERCOSUR - XIII Congreso Internacional de Educación Intercultural y Literatura Contemporánea - X Encuentro de Productores Culturales del MERCOSUR, *"Unidos por la palabra escrita"*, representa un nobel encuentro de integración educativo-cultural para el MERCOSUR.

POR ELLO

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Artículo 1°. Declara de interés parlamentario el XVI Encuentro de Escritores del MERCOSUR - XIII Congreso Internacional de Educación Intercultural y Literatura Contemporánea - X Encuentro de Productores Culturales del MERCOSUR, *"Unidos por la palabra escrita"*, a realizarse entre los días 04 a 07 de octubre de 2018, en las ciudades de Puerto Iguazú (Misiones, Argentina) y Foz do Iguaçu (Paraná, Brasil).

Artículo 2°. De forma.



C.P. Ana María Corradi

Parlamentaria del MERCOSUR
República Argentina